



Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001 40 03 052 2019 00275 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta las comunicaciones allegadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la cual se informa que se levantó la medida de embargo que pasaba sobre el vehículo propiedad de la sociedad SCENIKA S.A.S.

Por otra parte, como quiera en el presente asunto continúa expulsivamente contra el señor IVÁN LEONARDO SUÁREZ VELAZCO, se profirió auto de seguir adelante con la ejecución, se aprobó la liquidación del crédito y la liquidación de costas procesales, sin que exista solicitud pendiente de trámite, se ordena a la Secretaría, remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **083786974f4fbb64f683296eca6acecbca3f32fedf1944b2e45c8a485efb3810**

Documento generado en 27/04/2022 08:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>